

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE PUTRE  
Secretaría Municipal y del Concejo

ACTA N° 109 / 2015

REUNION ORDINARIA

En Putre, a 29 días del mes de abril del año dos mil quince, siendo las 12:55 hrs., se da inicio a la presente reunión ordinaria de concejo, contando con la asistencia de las siguientes personas:

Concejales Dña. CAROLA SANTOS CONDORI, Don JUAN MUÑOZ CABRERA, Dña. LORENA VENTURA VASQUEZ, Dña. ELIDA HUANCA PAIRO y Dña ALICIA GARNICA POMA.

Funcionarios asistentes, DANIEL PAVEZ FAUNDEZ, Alcalde de Putre (s), Don EDGARD LOZA GONZALEZ, Secretario Municipal y del Concejo; Doña VERÓNICA MIRANDA GONZÁLEZ, Asesor Jurídico y Dña LUCILA HENRÍQUEZ CONDORE, Oficial administrativo del Concejo,

Seguidamente Doña Carola Santos Condori, Concejales que preside la sesión otorga una cordial bienvenida a los presentes e indica la tabla a considerarse en la presente reunión:

- 1.- **Presentación y Aprobación de acta de fecha 18/03/2015**
- 2.- **Documentos recibidos a conocimiento del concejo.**
- 3.- **Presentación y Aprobación participación de Concejales en Capacitación Ley N° 20.730 "Ley del Lobby de los Municipios" días 05 al 08 de mayo del 2015, Hotel Borde Andino, Chillan.**
- 4.- **Puntos Varios.**

**1.- Presentación y Aprobación de acta de fecha 18/03/2015**

Indica doña Carola Santos en la pagina 14 1er., párrafo agregar "pide legajo presentado a todos los concejales"

No habiendo más observaciones esta se da por aprobada.

**2.- Documentos recibidos a conocimiento del concejo.**

Doña Lucila Henríquez, hace entrega de:

- Memorandum de fecha 24 de abril del 2015 del Secretario Municipal, por el cual adjunta fotocopias de Memos por el cual esta Secretaría Municipal transcribe petición de información solicita por UD., en las diferentes sesiones de concejo, documento dirigido a don Juan Muñoz C.

- Memorandum de fecha 23 de abril del 2015 del Secretario Municipal por el cual adjunta Informes Finales de la Contraloría Regional Arica y Parinacota entregados al Concejo durante el año 2014.

Seguidamente doña Lucila Henríquez C., da lectura a Certificado Médico emitido por la Dra. Cristina Montenegro F., de fecha 27 de abril del 2015 por el cual ordena reposo médico al Concejal Pablo Vásquez F., hasta el 02 de mayo del 2015.

**3.- Presentación y Aprobación participación de Concejales en Capacitación Ley N° 20.730 "Ley del Lobby de los Municipios" días 05 al 08 de mayo del 2015, Hotel Borde Andino, Chillan.**

Interviene doña Elida Huanca diciendo, respecto a este punto yo expuse este tema en puntos varios en la reunión pasada ya que tenía interés en participar en el evento antes indicado, pero en vista de lo que se suscito en esa ocasión y en virtud del criterio adoptado por el Alcalde es que desisto en asistir a la capacitación antes mencionada.

Señala el suscrito, este punto fue puesto en tabla a petición de doña Elida Huanca, ahora la señora Concejala manifiesta no tener interés en participar.

Seguidamente se procede a consultar quienes estan interesados en asistir. El resto de los Concejales presentes señalan no tener interés en asistir a la capacitación.

**4.- Puntos Varios.**

Dice doña Lorena Ventura, quiero informar al Concejo acerca de mi participación en el Seminario Taller denominado "Encuentro de Mujeres Indígenas, Genero e Identidad Cultural", realizado en la ciudad de San Juan de la Costa (Provincia de Osorno, Región de los Lagos), desde los días 22 al 24 de abril del 2015, esta actividad se enmarca dentro del proyecto "Coordinación de Concejales Indígenas para las políticas Públicas Locales" de la Fundación Felipe Herrera y patrocinada por la Fundación Ford, ONU Mujeres y la Unión Europea en Chile, cuya finalidad fue analizar y discutir los problemas y desafíos que enfrentan las mujeres indígenas en cargos de representación política a nivel municipal. Prosigue diciendo la señorita Concejala, también se logró consensuar un plan de acción que tiene por finalidad avanzar en el fortalecimiento de nuestro quehacer en el ámbito de las políticas locales con pertinencia cultural.

Asistieron 14 concejales de diferentes etnias representado a todos Chile, del norte asistió Ollague, Coquimbo y quien les habla, hubo muy poca participación por parte de concejales mujeres. El SERVEL no tiene actualizado a la fecha el número de concejales indígenas, por lo tanto se hizo un llamado para que en el segundo seminario participen más concejales mujeres; ya que pedirán una base de datos de concejales y alcaldesa indígenas.

Continua diciendo, posteriormente se hizo una declaración la que fue publicada en el Diario Austral entre los días 27 o 28 de abril.

Se adjunta a la presente acta declaración de concejales de pueblos originarios, publicada en el Diario El Austral, el día 27 de abril del 2015.

Continua diciendo la señorita Concejala, además que este seminario taller tuvo un amplio respaldo por parte de ONU Mujeres, la coordinadora del Programa

ONU Mujeres en Chile es doña María Salamanca demostrando una buena disposición para trabajar con las mujeres concejales que representan a las etnias, indicando además que la participación política de las mujeres en este sentido es muy baja; las concejales indígenas en nuestro país solo representan el 1.3% del total de concejales de Chile. Este proyecto contribuye a aumentar la participación política de las mujeres indígenas a nivel local para las transformaciones socioculturales que Chile necesita para avanzar hacia la igualdad de género.

Prosigue, ahora durante los días 23, 24 y 25 de mayo hay una reunión en la ciudad de Santiago con la comisión que se eligió en el encuentro donde quien les habla es una de las integrantes, ahí se va a trabajar en un plan de trabajo con todas las inquietudes que se presentaron incluyendo la declaración de las concejales que participamos en el evento, va a ser un encuentro muy importante.

Informarles también que se propuso a la Comuna de Putre como sede del próximo encuentro del año 2016 la que sería en el mes de abril, ahora si no es Putre podría ser Ollague o Coquimbo.

También nos visito el Diputado Sergio Ojeda, Integrante de la Comisión Indígena de la Cámara de Diputados, el nos invito al parlamento para que hagamos presencia en la galería, nosotros le indicamos que no queríamos estar en galería, queremos estar presente en una mesa de trabajo.

Continúa diciendo, en el próximo encuentro de la Asociación Chilena de Municipalidades, no solo tener encuentro de bancadas políticas si no que se muestren las concejales aymaras.

Indica don Juan Muñoz, me agrado su exposición, ese día cuando nos reunimos varias colegas demostraron interés en ir, se le consulto al Alcalde y dijo que el no la había autorizado, en todo caso no es el animo de armar polémica, tenemos claro que tu ibas con todos los gastos pagados, es bueno aclara el tema para que no salten dudas.

Acota doña Lorena Ventura, la coordinadora de este evento fue doña Nori Jaramillo, ella me invito vía telefónica, y en una de las tantas llamadas le consulte si había invitado a concejales de otras comunas, ahí me respondió que a la comuna de Camarones no lo tenia considerado ya que no aparecían en el listado del SERVEL, así como también me indico que había invitado a las otras colegas concejales de Putre, en todo caso yo recibí alrededor de 5 llamadas, tengo entendido que la señora Elida no fue por que estaba enferma, la señorita Carola le respondió que no participaría y la señora Alicia le indico que le confirmaría.

Ahora a la señora Nori le manifesté que no tenia los recursos e incluso que tenia que pedir autorización al Concejo para poder participar en el encuentro, ahora como en esa fecha no iba a ver concejo la señora Nori me manifestó que ellos me podían financiar todos los gastos incluido los pasajes fue en ese momento que tomo la decisión de participar. Posteriormente fui a la oficina de enlace y el alcalde no se encontraba, efectivamente yo no converse con el si no que hable con Martín Montecinos para que el se comunicara con el Alcalde, tengo entendido que posteriormente el alcalde hablo con el Secretario Municipal para que informe al concejo que yo iba en comisión de servicios al Encuentro.

Señala doña Alicia Gárnica, el Alcalde no dijo que UD., iba en comisión de servicios – yo hable con don Edgard y me dice que tenga cuidado con las invitaciones personales, posteriormente a ello hable con la señora Nori para que envíe la invitación a don Edgard, y al no ver el punto en la citación del 22 de abril yo iba a pedir que se incluyera este punto, ahora todos tenemos celular por que no comunicarnos directamente con el Alcalde si no por que siempre a través de Martín.

Señala el suscrito, se han presentado otras situaciones cuando llegan invitaciones al Alcalde él los puede autorizar para que vayan en su representación – ahora cuando van a representar el Municipio o al concejo es más delicada la situación. Les recomiendo tener mucho cuidado cuando se toman decisiones a título personal. La autorización de Doña Lorena fue dada por el Alcalde y se respaldará a través de un decreto.

Acota doña Lorena Ventura, le pedí a la señora Nori que envíe esta invitación al Secretario Municipal y Alcalde esto fue más menos en el mes de marzo por lo tanto esta actividad no fue organizada a la rápida.

Manifiesta el suscrito, antes que Ud., fuera ya se sabía de este encuentro; ya que la invitación llegó a título personal a una concejala.

Interviene doña Lorena Ventura diciendo, la invitación llegó a todos, ya les informe de la temática tratada.

Agrega don Juan Muñoz, sigo apuntando al tema dinero no quiero ser solidario.

Dice doña Verónica Miranda, converse con doña Lorena, se esclareció el tema ya que el artículo 88 de la ley 18.695 dice **“para los efectos de percepción de la dieta y de la asignación adicional establecida en el inciso sexto, no serán consideradas como tales las inasistencias que obedecieren a razones médicas o de salud, que hayan sido debidamente acreditadas mediante certificado médico expedido habilitado para ejercer la profesión, presentado ante el concejo a través del secretario municipal. Igualmente, para los efectos señalados y previo acuerdo del Concejo, se podrá eximir a un concejal de la inasistencia a sesión en razón del fallecimiento de un hijo, cónyuge o de uno de sus padres, siempre que el deceso hubiese tenido lugar dentro de los siete días corridos anteriores a la sesión respectiva.**

**Asimismo, no se considerarán las inasistencias de concejales motivadas en el cumplimiento de cometidos expresamente autorizados por el propio concejo.**

Continúa diciendo, ahora el alcalde puede autorizarla pero eso no justifica su inasistencia al concejo.

Consulta doña Alicia Gárnica, ¿Qué pasa cuando hemos viajado en comisión autorizada por el concejo?

Responde doña Verónica Miranda, Ahí están autorizados; pero no así cuando el Alcalde los autoriza, ya que para no quedar inasistente en una sesión de concejo deben ser autorizados por el concejo y la ley lo dice.

Dice don Juan Muñoz, hacer presente la situación con respecto a los requerimiento de información, estoy bastante molesto por que aún no han sido respondidas, quiero pedir una votación para hacer una presentación a la Contraloría como cuerpo colegiado, hacer un oficio y presentarlo a las oficinas de la Contraloría Regional para tener otra visión.

Acota doña Lorena Ventura, sería bueno agregar el tema bases administrativas, licitaciones etc.

Seguidamente se toma a la moción presentada por don Juan Muñoz, en el sentido de elevar oficio a la Contraloría Regional Arica y Parinacota, respecto a que los jefes de servicio de municipio no han respondido los requerimientos a información solicitados por los concejales en las diferentes reuniones de concejo.

Doña Carola Santos, aprueba  
 Don Juan Muñoz, aprueba  
 Doña Lorena Ventura, aprueba  
 Don Pablo Vásquez, aprueba  
 Doña Elida Huanca, aprueba  
 Doña Alicia Garnica, aprueba.

Producida la votación se llega al siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 30f /2015

El C.C. de Putre por unanimidad de los concejales presentes otorgan su aprobación para oficiar a la Contraloría Regional Arica y Parinacota, sobre requerimientos de información pedidos por los concejales en las diferentes reuniones de concejo y que aun no han sido respondido por los jefes de departamentos del Municipio. Por el cual el cuerpo colegiado solicitará pronunciamiento al respecto.

Secretaría Municipal y del Concejo tendrá presente esta acuerdo para los fines administrativos a que tenga lugar.

Seguidamente, no habiendo mayores intervenciones, siendo las 13:50 hrs., se procede a levantar la presente sesión.

Para constancia firman:



  
 EDGARD LOZA GONZALEZ  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 CAROLA LA SANTOS CONDORI  
 CONCEJAL QUE PRESIDE

# Declaración de concejalas de pueblos originarios

## Bahía Mansa, abril 2015

Nosotras, las suscriptoras de este documento, en nuestra calidad de concejalas de pueblos originarios en ejercicio, nos hemos reunido entre los días 22 al 24 de abril de 2015, en San Juan de la Costa, Región de Los Lagos, con el objetivo de analizar y discutir los problemas y desafíos que enfrentan las mujeres indígenas en cargos de representación política a nivel municipal.

En nuestro seminario taller hemos logrado consensuar un plan de acción que tiene por finalidad avanzar en el fortalecimiento de nuestro quehacer en el ámbito de las políticas locales con pertinencia cultural. Atendiendo especialmente a nuestra condición de representantes de la ciudadanía y de los pueblos originarios, declaramos lo siguiente:

1. La urgente necesidad de que el pueblo de Chile construya una Nueva Constitución de la República con bases legítimas y democráticas que reconozca la existencia de la plurinacionalidad, atendiendo a la preexistencia de múltiples pueblos que existen en el territorio nacional desde antes de su formación como estado.
2. La Nueva Constitución deberá garantizar explícitamente los derechos colectivos de los pueblos originarios y en particular los derechos de las mujeres de los pueblos originarios para participar de los espacios de decisión pública en todos los niveles de representación en paridad de género.
3. Demandamos a los partidos políticos de Chile que desarrollen mecanismos de promoción de la representación de las mujeres de los pueblos originarios en todos los procesos electorales de representación popular, contribuyendo a reducir la doble discriminación producto de su condición de mujer e indígena.
4. Chile debe generar mecanismos institucionales que permitan efectivamente aumentar la representación política de los pueblos originarios en todos los niveles jerárquicos de elección popular y su participación electiva en las decisiones públicas. Elio de acuerdo a la experiencia que otros países han realizado, con el máximo celo de cumplimiento del Convenio 169 de la OIT y de la Declaración de Naciones Unidas sobre Pueblos Indígenas y Tribales.
5. Para profundizar la democracia se hace necesario que las instituciones públicas, organizaciones políticas y autoridades actúen con los máximos estándares de transparencia, a objeto de reducir el espacio para actos que lesionan nuestra democracia (cohecho, cooptación y acarreos de votos entre otras prácticas) y añejan a la ciudadanía de la política, en especial a los electores de los pueblos originarios.
6. Exigimos al Servicio Electoral de Chile que ordene un padrón



*Concejalas, autoridades ancestrales de la Comuna de San Juan de La Costa y representantes de instituciones colaboradoras.*

- electoral y un registro especial que atienda la especificidad indígena de todos los electores y los candidatos a cargos de representación política.
7. Demandamos al Estado, representado a nivel nacional, regional, provincial y comunal un instrumento de planificación estratégica territorial con especial consideración a las dimensiones identitarias y de género de todas las comunas de Chile, tal como lo expresan las obligaciones internacionales que el Estado chileno ha suscrito.
8. Demandamos al estado descentralizar y priorizar en su asignación presupuestaria de inversión pública el cumplimiento del convenio 169 de la OIT, por sobre los criterios culturalmente excluyentes que actualmente se aplican para atender las necesidades particulares de las comunidades a las cuales representamos.
9. El Estado de Chile deberá considerar en sus presupuestos las contribuciones necesarias para responder a la necesidad de profundizar y ampliar la densidad de participación y la representación política de los pueblos originarios y especialmente de sus mujeres.
10. Llamamos a todas las concejalas de pueblos originarios de Chile, a participar de la coordinación nacional de concejalas de pueblos originarios que se constituye a partir de este primer seminario taller.
11. Agradecemos a las instituciones que posibilitan esta coordinación en forma permanente. Especialmente al Programa de Género de la Fundación Felipe Herrera, la cual contó con el apoyo de ONU Mujeres, Unión Europea, Fundación Ford y particularmente a la Municipalidad de San Juan de la Costa, anfitriona de este seminario taller.
12. El próximo seminario taller se realizará en la primera quincena de abril de 2016, en Putre, Región de Arica y Paracotiza.

**Suscriben:**

- Lorena Ventura Vasquez, concejala de la I. Municipalidad de Puro Petrona Pastenes Vicenelo, concejala de la I. Municipalidad de Ollagüe; Rosita Guzmán Sasamaya, concejala de la I. Municipalidad de La Higuera; Francisca Huniel Barria, concejala de la I. Municipalidad de Chol Chol; Beatriz Carriazo Quintanahuel, concejala de la I. Municipalidad de Curarrehue; María Cristina Espante Llancari, concejala de la I. Municipalidad de Mariquina; Emilia Nuyedo Anpicitun, concejala de la I. Municipalidad de San Pablo; Teresa Maripán Muñoz, concejala de la I. Municipalidad de San Juan de la Costa; María Prospertina Queupuan Cheupuan, concejala de la I. Municipalidad de San Juan de la Costa y Elisa Urbe Guaquín, concejala de la I. Municipalidad de Pucqueñón.